

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref: 110014003020-2022-01131 00 Ejecutivo de FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE INSER 2018 cuya vocera es FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. contra WALTER ANTONIO GUTIERREZ CARRILLO.

Una vez revisada la anterior sustitución de poder presentada por la Dra. MARGARITA SANTACRUZ TRUJILLO, quien actúa en el presente asunto en calidad de apoderada de la parte ejecutante, se constata que la misma habrá que ACEPTARSE como quiera que honra las exigencias contempladas en el inciso 2° del artículo 75 del C.G. del P.

Como consecuencia de lo anterior, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: ACEPTAR la sustitución al mandato conferido por la parte ejecutante, la cual es impetrada por la Dra. MARGARITA SANTACRUZ TRUJILLO, portadora de la T.P. 295.091 del C.S. de la J.

SEGUNDO: RECONOCER personería al abogado **CRISTIAN CAMILO VILLAMARIN CASTRO** identificado con C.C. No. 1.031.177.333 y T.P. No. 400.119 del C.S. de la J., como apoderado judicial de la ejecutante, en los términos y para los fines de la sustitución de poder realizada por la Dra. Margarita Santacruz Trujillo, visible a folios 107 al 109 del cuaderno principal digital.

NOTIFIQUESE (2),



**GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ**

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 015 Hoy 12 de febrero de
2024 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ